



DECRETO N° 0109  
NEUQUÉN, 05 FEB 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2222-M-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 002/26, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones planilla de liquidación correspondiente a los autos caratulados: "**LAREDO HUMBERTO JAVIER C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ DESPIDO**" (Expediente N° 531745/2021), en trámite ante el Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, y providencia de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba la planilla de liquidación y se intima al pago del saldo de capital y honorarios;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos cuatro millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve (\$ 4.382.869) de acuerdo al siguiente detalle: a) en concepto de saldo de capital de condena e intereses a favor del actor, señor Humberto Javier Laredo, la suma de pesos tres millones ochocientos veintidós mil quinientos nueve con treinta y cinco centavos (\$3.822.509,35), b) en concepto de saldo de honorarios e intereses regulados a favor del Dr. Julián Ernesto Funes Gazzari, C.U.I.T. N° 23-28450991-9, la suma de pesos doscientos ochenta mil ciento setenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$280.179,82) y c) en concepto de saldo honorarios e intereses a favor del Dr. Emilio Ernesto Funes Gazzari, C.U.I.T. N° 20-32567894-2, la suma de pesos doscientos ochenta mil ciento setenta y nueve con ochenta y tres centavos (\$280.179,83), conforme surge de planilla de liquidación practicada y aprobada;

Que mediante Pase N° 27/2026, la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la Reserva N° 155960;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme con lo dispuesto por Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Jra. **MARIA LUCIANA JOYAS AGUILAR**  
Coordinadora de Asesoría Legal y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0109-26

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de ----- la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"LAREDO HUMBERTO JAVIER C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ DESPIDO"** (Expediente N° 531745/2021), la suma de pesos cuatro millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve (\$ 4.382.869) de acuerdo al siguiente detalle: a) en concepto de saldo de capital de condena e intereses a favor del actor, señor Humberto Javier Laredo, la suma de pesos tres millones ochocientos veintidós mil quinientos nueve con treinta y cinco centavos (\$3.822.509,35), b) en concepto de saldo de honorarios e intereses regulados a favor del Dr. Julián Ernesto Funes Gazzari, C.U.I.T. N° 23-28450991-9, la suma de pesos doscientos ochenta mil ciento setenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$280.179,82) y c) en concepto de saldo honorarios e intereses a favor del Dr. Emilio Ernesto Funes Gazzari, C.U.I.T. N° 20-32567894-2, la suma de pesos doscientos ochenta mil ciento setenta y nueve con ochenta y tres centavos (\$280.179,83), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL--1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos al ejercicio correspondiente.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO  
HURTADO.

Dra. MARIA LUJAN MONAS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoramiento Jurídico  
Subsecretaría de Gobierno y Justicia  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN